

EXP-UNC:0007785/2016

CÓRDOBA, 20 MAY 2016

VISTO:

El informe presentado por la adscripta Lic. Canalis, Silvina Soledad, DNI: 31191972 en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Producción del Departamento Académico de Cine y TV;

Y CONSIDERANDO:

El informe del Profesor Titular de la cátedra Producción;

La RHCD nº 111/2013, que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Departamento Académico de Cine y TV y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

La Resolución HCD Nº 05 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se dicten nuevas reglamentaciones*";

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


Art.1º): Dar por aprobada la adscripción de la Lic. Canalis, Silvina Soledad, DNI: 31191972, en la cátedra Producción del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes durante el período abril 2013 – abril 2015.

Art.2º): Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine, comunicar y notificar a la interesada, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

204

ef.


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba